

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.050

Jueves 16 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2595566

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.974 EXENTA, DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 60/2025, de esta Subsecretaría, modifíquese la resolución exenta N° 2.974, de 2024, de esta Subsecretaría que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería artesanal de Merluza común *Merluccius gayi* correspondiente al Área Sur de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y Áreas Norte 1, Norte 2 y Sur de la Región del Maule, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción individualmente, al interior de las organizaciones de pescadores artesanales que se indica, periodo enero-diciembre 2025, en el sentido de incorporar la asignación individual correspondiente al STI de pescadores artesanales buzos mariscadores Caleta Quidico R.S.U. 08.13.0051, a través de la siguiente Tabla:

ÑUBLE-BBIO SUR RAE ORGANIZACIÓN/INDIVIDUAL	N°	EMBARCACIÓN	RPA	Ene-Jun	Jul-Dic
STI de pescadores artesanales buzos mariscadores Caleta Quidico R.S.U. 08.13.0051	2	BARTOLOME II	956579	21,07	21,07
	3	VALENTINA II	964667	3,178	3,178
	4	JORGE PATRICIO VII	968188	3,172	3,172
	5	SAN FRANCISCO VI	700840	45,28	45,28

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 8 de enero de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2595566

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl